



INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN + CREACIÓN EN ARTES **InvestigARTE.**

Bogotá, D.C.,

PARA: Grupos de investigación con reconocimiento vigente al cierre de esta invitación (según Convocatoria para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel 781-2017) Categorizados en A1, A y B cuya área de investigación está enmarcada en artes, los cuales deben establecer alianza con grupos de investigación en artes categorías C y reconocidos, y con Centros Culturales, artísticos o Instituciones en el mismo orden que cuenten con mínimo 2 años de trayectoria certificada en el área.

ASUNTO: Invitación a presentar proyectos de Investigación + Creación en Artes - **InvestigARTE.**

De manera atenta me permito solicitar la presentación de una propuesta, para las áreas artísticas, lo cual deberá tener en cuenta el contenido del documento de requerimientos técnicos que se anexa a esta comunicación.

Con la información enviada por usted, Colciencias realizará un estudio que le permita conocer los potenciales proponentes y las características de los productos, programas, proyecto y/o servicios ofertados, los cuales podrán ser utilizados como referente en la ejecución de los proyectos, en el área de *Artes*. Por lo anterior, la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de Colciencias para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. La presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para Colciencias de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

Los criterios a tener en cuenta para la cabal ejecución de los proyectos, son los siguientes:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Para el programa de Ciencias Humanas, Sociales y Educación, es de interés el fortalecimiento de áreas que cada vez emergen con más fuerza en el marco del desarrollo social y económico, como es el caso de las Artes en general. Sin embargo, estas áreas han tenido poco reconocimiento en el marco de la investigación científica, puesto que se desconoce el potencial que tienen en los procesos de generación de conocimiento científico a través de la producción de obras o productos resultado de procesos de Investigación + Creación para la producción de nuevo conocimiento. Es así como nace esta iniciativa **InvestigARTE**, la cual quiere reflejar el potencial que tienen estas áreas en el campo de la ciencia, dado que las artes también pueden generar nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

Los procesos de creación, al igual que la investigación, manejan estructuras disciplinadas y planificadas en donde la experimentación constante juega un rol importante en la consecución del producto final, el cual se caracteriza por manejar un lenguaje plástico (como la música, la escultura, la danza, el audiovisual, entre otros sectores) que en innumerables casos además de ser original e inédito (es decir de nuevo conocimiento) ha movido las fronteras del conocimiento de estas disciplinas como en el caso de la obra de Pablo Picasso, Antonio Gaudi, Le Corbusier, George Lucas, Stanley Kubrick, entre otros, y ha establecido una plataforma de innovación en diferentes áreas del conocimiento (Delgado et al., 2015).



Es así como, las artes constituyen un campo sinónimo de creación e innovación, que aporta formas alternativas de investigación y generación de nuevo conocimiento. Durante el período 2013 a 2015, se instaló una Mesa permanente de Trabajo interinstitucional, para debatir el tema de la producción de conocimiento en Artes, Arquitectura y Diseño resultados de las actividades de Investigación + Creación en estas disciplinas. Se trabajó en la definición de los productos obtenidos a partir de procesos de creación, con el propósito de establecer unos criterios que permitieran realizar una evaluación objetiva del conocimiento aportado a las prácticas, a las disciplinas y al campo.

Esta reflexión lleva a que en el 2017 Colciencias (a través de la convocatoria 781) reconociera a la Investigación + Creación como tipología de investigación (capaz de generar de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación) y una nueva actividad de Ciencia, Tecnología e Innovación propia de las áreas artísticas. Con la Investigación + Creación se abren nuevas posibilidades en el campo de la ciencia para el país.

La valoración de la calidad de esta producción de nuevo conocimiento es respalda por escenarios como museos, salones, exposiciones y concursos, entre otros, en donde expertos valoran el nivel de innovación de las obras, su impacto artístico y disciplinar, a través de diferentes reconocimientos (premios, menciones, muestras públicas, entre otros). Así, se establece que los productos de nuevo conocimiento no solo se materializan a través de artículos en journals prestigiosos, sino también por medio de obras de nuevo conocimiento resultado de procesos Investigación + Creación reconocidas por escenarios de valoración artística, que tradicionalmente han determinado la calidad e impacto de la producción de estas disciplinas.

Por medio de la convocatoria 833 del 2018, Colciencias desea hacer un seguimiento a la producción propia de las Artes, por medio de la medición de grupos e investigadores + creadores, con el objetivo de hacer una trazabilidad a las buenas prácticas y la producción investigativa en cuatro categorías: generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación del talento humano para la CTel.

Con la construcción de la “Política Integral de la Economía Creativa” (2019), la perspectiva sobre el sector cultural y creativo se amplió, siendo posible reconocer sectores que al igual que las artes, la arquitectura y el diseño tienen un potencial valioso para la generación de nuevo conocimiento. Razón por la cual, se implementó una estrategia de participación ciudadana que permitiera identificar expectativas frente a la inclusión de la Investigación + Creación en las convocatorias e invitaciones, para la cual se convocaron líderes de grupos de Investigación + Creación a nivel nacional en el primer trimestre del 2019.

La presente invitación que se desarrollará en el marco de proyectos de Investigación + Creación en las áreas artísticas, busca fortalecer los grupos de investigación en artes, con el fin de disminuir la brecha en la generación de conocimiento en este sector, esta se encuentra alineada con el Plan Estratégico Institucional de Colciencias en su objetivo de fortalecer la investigación y producción científica y tecnológica con calidad internacional.

De igual manera la Invitación **InvestigARTE**, fomentará las actividades de Ciencia, Tecnología e innovación establecidas en el artículo 2 del decreto 591 de 1991, inherentes a los proyectos de Investigación + Creación que se deriven, de manera que los resultados y productos esperados de estos proyectos respondan a las siguientes actividades según lo establecido en los numerales 1y 2.

1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información. Esta actividad se verá reflejada en la ejecución de proyectos de Investigación + Creación, los cuales buscan potencializar la generación de nuevo conocimiento en las áreas de las artes visuales, escénicas



y patrimonio cultural, material e inmaterial en el campo de la ciencia, dado que estas también pueden generar nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

2. Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología. Se evidenciará en el desarrollo de proyectos o expresiones artísticas y culturales que garanticen la apropiación social del conocimiento derivado de la Investigación + Creación, en escenarios de circulación especializados, lo cual fortalece la apropiación de las artes en el campo de la ciencia y fortalece la validación del mismo a través de los procesos de curaduría.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los grupos de investigación en las áreas artísticas con miras a disminuir la brecha en la generación de conocimiento en el sector de las artes y el patrimonio cultural.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Fomentar proyectos de Investigación + Creación que promuevan generación de nuevo conocimiento a partir de la participación activa y el trabajo colaborativo entre los actores del sector artístico.

2.2.2. Desarrollar proyectos creativos que permitan incrementar los escenarios de Investigación + Creación y circulación en el sector de las artes y la cultura.

2.2.3. Incentivar la divulgación del conocimiento en las áreas de las artes y la cultura por medio de diferentes **mecanismos especializados de validación** (concursos, eventos, talleres, exposiciones artísticas, entre otros).

3. LINEAS TEMÁTICAS

A través de esta invitación se busca financiar proyectos de Investigación + Creación que favorezcan, estimulen y fomenten la generación del conocimiento en el marco de saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico teniendo como referentes procesos de Investigación + Creación, considerando las siguientes áreas:

- **ARTES VISUALES**, en la cual se incluyen los siguientes subsectores: pintura, escultura, fotografía, instalación, nuevos medios, artes gráficas e ilustración y arte en movimiento.
- **ARTES ESCENICAS**, en esta se incluye los siguientes subsectores: Teatro, danza, marionetas, moda, música y circo.
- **PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL**, este foco abarca las siguientes subcategorías: artesanías, antigüedades, lutería, productos típicos, gastronomía, restauración y patrimonio arquitectónico, conocimientos tradicionales, festivales y carnavales.

Nota: Por cada área se financiarán tres (3) proyectos.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

4.1 PLAZO O DURACIÓN:

El plazo de ejecución del proyecto de Investigación + Creación será mínimo de dieciocho (18) meses y máximo de veinticuatro (24) meses.



4.2 VALOR O COSTO:

La propuesta presentada no podrá exceder de los DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE \$210.000.000.

El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente forma: el 60% al perfeccionamiento y legalización del contrato, y el 40% contra entrega a satisfacción del primer informe técnico y financiero.

Las entidades proponentes deberán aportar una contrapartida en especie o en dinero, por un mínimo del 30% del valor total de proyecto; esta debe quedar definida y soportada de acuerdo a lo consignado en el Anexo 2.

Nota: El proyecto presentado no podrá ser financiando simultáneamente por otra invitación o con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado. Ver Anexo 1. Componente presupuestal.

4.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, HUMANOS

Grupos de investigación con reconocimiento vigente al cierre de esta invitación (según Convocatoria para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel 781-2017) Categorizados en A1, A y B cuya área de investigación está enmarcada en artes, los cuales deben establecer alianza con grupos de investigación en artes categorías C y reconocidos, y con Centros Culturales, artísticos o Instituciones en el mismo orden que cuenten con mínimo 2 años de trayectoria certificada.¹

La información de su propuesta deberá contener como mínimo la siguiente información, y deberá tener en cuenta lo que se establece en el Anexo 1. Contenido del proyecto.

Metodología para llevar a cabo el proyecto o ejecutar el objeto contenido en los requerimientos técnicos.

1. Personal que participará en el desarrollo del proyecto y dedicación del mismo.
2. Cronograma de actividades.
3. Requerimientos técnicos o tecnológicos con los que ejecutará el proyecto de Investigación + Creación.
4. Presupuesto detallado para la ejecución del proyecto de Investigación + Creación.
5. Cronograma de actividades para la ejecución del proyecto de Investigación + Creación.
6. Relacionar las actividades y aportes de las entidades aliadas.
7. Valor agregado u ofrecimientos adicionales para la ejecución del proyecto.
8. Indicar si la propuesta la ejecutará en consorcio o unión temporal y allegar la documentación que acredita la creación de la figura.

5. REQUISITOS

5.1 Cumplir con las especificaciones del “Dirigido A” definido en la presente invitación.

5.2 Inscribir el proyecto a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos SIGP, según lo señalado en el numeral 7 “PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN” y en la temática señalada en el numeral 3.

¹ Se debe comprobar la trayectoria a través de certificados de los contratos realizados.



5.3 Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por las entidades que intervengan en el desarrollo del proyecto. La contrapartida deberá corresponder mínimo al 30% del valor total del proyecto en dinero y/o en especie. (Anexo 2)

5.4 El grupo de Investigación que presenta la propuesta debe pertenecer a la Entidad Ejecutora y contar con reconocimiento vigente A1, A o B, según la convocatoria 781 de 2017.

5.5 El Investigador Principal debe pertenecer al grupo de investigación y a la Entidad Ejecutora que presenta y respalda la propuesta.

5.6 Presentar el aval del Comité de Ética/Bioética donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. Adicionalmente, se debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética que lo expide. En caso de que la institución que presenta la propuesta no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con este Comité.

Notas:

- Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, si considera necesario, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados en la revisión de requisitos.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

6.1 Cada grupo de investigación podrá presentar sólo una propuesta, Colciencias verificará si el Grupo de investigación presenta más de una propuesta, si esto ocurre se tendrá en cuenta la primera en ser registrada.

6.2 Que el Investigador Principal presente más de una propuesta en esta invitación.

6.3 No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en la invitación o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos.

6.4 No estar incurso en ninguna de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses establecidos en la Constitución, en ley, Reglamentos, y demás normas legales pertinentes.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

7.1 Ingresar a la página web de Colciencias (www.colciencias.gov.co)

7.2 Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).

7.3 Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 7.5.

7.4 Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el



ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.

7.5 Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.

7.6 Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas:

<http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>.

7.7 Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad proponente, seleccionar la invitación, y correo electrónico.

7.8 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.

7.9 Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la invitación, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la invitación.

7.10 Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.

7.11 Una vez haya sido enviado el proyecto, si la invitación se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?", una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en Colciencias. Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado." Cabe aclarar que, si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto a Colciencias, este proyecto no quedará radicado oficialmente en Colciencias y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.

Notas

- Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente invitación.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.
- Si requieren anexar documentación adicional de la propuesta como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido),



en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

- Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional a la propuesta, puede utilizar la opción llamada “Otros adjuntos” y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente invitación y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación, descritos de forma detallada en el Anexo 3:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad de la propuesta	50
2	Productos esperados	35
3	Conformación de la alianza y del equipo de investigación	15
Total		100

9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos que se reciban dentro de los plazos establecidos y cumplan con los requisitos, serán evaluados por Colciencias, teniendo en cuenta los criterios descritos mencionados en el numeral 8 “Criterios de evaluación”.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

Notas:

El envío y la selección de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno por parte de Colciencias, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. La presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para Colciencias de informar sobre las decisiones adoptadas.



La Entidad Ejecutora, en caso de ser seleccionada, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos legales y documentales establecidos por la ley y por Colciencias para la suscripción, ejecución y desembolso del contrato a suscribirse, en caso de ser financiado.

10. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha limite
Apertura de la invitación	19 de junio de 2019
Cierre de la invitación	30 de agosto de 2019 hasta las 4:00 pm

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente invitación, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019, que determina: “Derechos de propiedad intelectual sobre resultados de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.”

De cualquier forma, Colciencias respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente invitación.

Las Partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de los proyectos se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

12. ANEXOS

- Anexo 1: Contenido del proyecto
- Anexo 2: Carta de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada



- Anexo 3: Criterios de evaluación
- Anexo 4: Tipología de productos

La propuesta deberá presentarse exclusivamente a través formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/faces/index.xhtml>, con el asunto "Propuesta para presentar proyectos de Investigación + Creación en Artes - **InvestigARTE**, a más tardar el próximo (30-08-2019) antes de las 5:00 pm, escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos. En caso de presentarse inquietudes estas serán recibidas en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, hasta el (26-07-2019) y contestadas hasta el día (16-08-2019) únicamente por este mismo medio.

Nota: Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para Colciencias de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual Colciencias en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Cordialmente,

Eduardo Rojas Pineda

Director de Fomento a la Investigación.

V°B° YADIRA CASAS MORENO

Gestora Programa Nacional de CTel en Ciencias
Humanas, Sociales y Educación.